Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto M.8439 — Wärtsilä/CSSC/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 188/17)

1. El 1 de junio de 2017, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]), de un proyecto de concentración por el cual las empresas Wärtsilä Technology Oy Ab, bajo el control de Wärtsilä Corporation («Wärtsilä», Finlandia), y CSSC Electronics Technology Co., Ltd, bajo el control de China State Shipbuilding Corporation («CSSC», China), adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, de la empresa CSSC Wärtsilä Electrical & Automation (Shanghai) Co., Ltd. («JV» o empresa en participación, China), mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— Wärtsilä: soluciones energéticas completas durante todo el ciclo de vida para los mercados marino y de la energía,

— CSSC: construcción naval y fabricación de equipo relacionado con el medio marino, así como actividades en otros sectores como el aeroespacial, la construcción, la generación de electricidad y la petroquímica,

— JV: suministro de sistemas eléctricos, de automatización y de navegación marinos en la República Popular de China.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia M.8439 — Wärtsilä/CSSC/JV, a la siguiente dirección:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.